

# BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

## ARZOBISPADO DE TOLEDO.

El Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo ha dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia la siguiente esposicion:

EXCMO. SR.:

El dia 6 del corriente recibí la real orden que V. E. se sirve comunicarme, con fecha de 31 de julio próximo relativa á la supresion de los conventos de religiosas que no tengan el número de doce profesas, union de estas á las de aquellos que se conserven, con todo lo demas que espresan sus cinco artículos. Confieso ingénuamente que esta disposicion me ha afectado sobremanera, causándome un profundo sentimiento, como no podrá menos de haberle causado igual á todos los que consideren la situacion tristisima en que de nuevo se constituyen las religiosas, despues de las angustias porque han pasado anteriormente, apurando el cáliz de la amargura hasta las heces; y me ha de permitir V. E. le esponga alguna de las muchas reflexiones que se me ocurren antes de hablar sobre los artículos que comprende, porque si guardara silencio acerca de este punto y no clamara en favor de estas desgraciadas en el dia de su afliccion, ni satisfaria á los deberes de mi santo ministerio, una de cuyas obligaciones es la de mirar por las personas miserables, en las cuales se comprenden hoy las religiosas, ni manifestaria los sentimientos que exigen de mí la compasion, la caridad y la justicia con respecto á esta clase tan digna de todo miramiento por su sexo, por su estado, por sus sacrificios, por su constancia en sufrir, y hasta por su carácter tan inofensivo bajo todo concepto.

No sé por qué desgracia las religiosas, retiradas

del mundo y ocupadas dentro de sus claustros en los ejercicios santos de la vida que profesaron con la mas plena voluntad y en uso de su libertad para elegir y tomar el estado que mas les conviniera, segun su vocacion, no sé por qué han de ser mezcladas en las contiendas políticas que tanto tiempo hace trabajan nuestra patria, siendo víctimas con tanta repeticion, y cada vez de una manera mas sensible y mas opuesta á los principios de justicia, de humanidad y de tolerancia, que tanto se invocan siempre.

No quiero reproducir aquí cuanto tengo espuesto sobre este importante asunto en las sesiones del Estamento y del Senado, cuando se trataba de las religiosas, para no prolongar este escrito ni molestar demasiado la atencion de V. E., porque notorio es que he desempeñado el cargo de prócer y de senador, con que me honró la corona; y en las actas de las sesiones de 18 de abril de 1836, 2 de marzo de 1838, 6 de julio de 1840 y 19 de mayo de 1843, está bien esplicito mi modo de pensar sobre la situacion de las religiosas en aquellas épocas, clamando siempre en favor suyo, como clamo tambien ahora, escuchando ya los lamentos de todas las de mi diócesi, unas por considerarse desde luego suprimidas, y otras dentro de mas ó menos tiempo, segun la muerte vaya disminuyendo su número, y esto que se verifica y me aflige con respecto á las de la diócesi, estará ciertamente sucediendo á todos los demas Prelados, que en el dia los considero oyendo iguales lamentos, de que no pueden desentenderse. Y no solo á los Prelados, sino tambien á los pueblos, cuya piedad y particular afecto á las religiosas no puede ponerse en duda, y de aquí sus esposiciones de palabra y por escrito y sus reiteradas súplicas para la conservacion de sus respectivos conventos; pues si